

## CONVOCATORIA DE AYUDAS Y PREMIOS DE MÁSTER DE LA URV PARA EL CURSO 2015-16

(Comisión Académica de Másteres Universitarios de la URV, 22 de junio de 2015)

### III. Modalidad C: Premios Futuros Jóvenes Investigadores

#### 3.1. Objeto

La URV convoca premios con el objetivo de favorecer el inicio de una tesis doctoral entre los actuales estudiantes de máster de la URV motivados por la investigación y con buen expediente académico de máster.

#### 3.2. Beneficiarios

Estas ayudas se dirigen a todos los alumnos matriculados en un máster universitario de la URV durante el curso 2014-15 que deseen continuar su formación en un programa de doctorado en el curso 2015-16, de entre los relacionados en el anexo 1.

#### 3.3. Requisitos

- Estar matriculado en un máster universitario de la URV en el curso 2014-15.
- Estar en condiciones de cumplir los requisitos de acceso a doctorado en el curso 2015-16.
- Tener una nota media mínima de 7 en el expediente académico del máster universitario de la URV.

#### 3.4. Características del premio

El premio consiste en el pago del importe correspondiente a la tutela académica del primer curso de doctorado, prorrogable otros dos cursos de forma consecutiva, siempre que se supere la evaluación anual del programa de doctorado de la URV escogido por el beneficiario, que deberá iniciarlo en el curso 2015-16. El importe del premio no incluye las tasas ni los seguros obligatorios, que irán a cargo del estudiante.

El número de ayudas convocadas vendrá determinado por el presupuesto que la Universidad destine a este concepto, que se incorporará a la partida presupuestaria 6510007.

El número de ayudas puede incrementarse mediante otros recursos propios propuestos por la comisión académica del programa de doctorado, siempre que se haga mediante el procedimiento de solicitud establecido al efecto. Así, los programas

de doctorado que lo deseen pueden adherirse a la convocatoria para ofrecer ayudas adicionales aportando recursos propios del programa, siempre por el mismo importe establecido en el punto 3.4 de esta convocatoria.

### **3.5. Presentación de solicitudes**

Las personas que deseen optar al premio deben presentar una solicitud conforme al modelo normalizado (ver anexo 2) dirigida a la Escuela de Postgrado y Doctorado.

La solicitud, debidamente cumplimentada y firmada, se debe acompañar de la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae y documentación acreditativa de los méritos que se hagan constar en él.
- b) Las personas que han cursado un máster interuniversitario de la URV, pero que se matricularon en otra de las universidades participantes en el máster, deberán aportar copia de la siguiente documentación:
  - a. Matrícula o matrículas del máster.
  - b. Expediente académico donde consten las asignaturas cursadas, junto con las calificaciones y el número de horas/créditos de cada una de ellas, así como la nota media final.

El plazo para presentar las solicitudes se extiende desde el **30 de junio hasta el 4 de septiembre de 2015**.

La solicitud y la documentación se deben presentar en el Registro General de la Universitat Rovira i Virgili (c/ Escorxador, s/n, código postal 43003 de Tarragona) o en cualquiera de los registros auxiliares de la URV. La localización y los horarios del Registro General y de los registros auxiliares de la URV se pueden consultar en la dirección web <https://seuelectronica.urv.cat/registre.html>.

La solicitud y la documentación se pueden presentar asimismo a través del Registro telemático de la URV, si se dispone de un certificado válido para hacerlo. La relación de certificados se puede consultar en la sede electrónica de la URV o accediendo directamente a <https://seuelectronica.urv.cat/certificats.html>. El acceso al Registro por vía telemática de la URV se encuentra en la sede electrónica de la URV; también se puede acceder directamente a través del enlace <https://registre.urv.cat:8090/eresTramitsURV/avisosLegalsPrevis.jsf>.

Finalmente, la documentación se puede presentar también según lo que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si la persona interesada no aporta esta documentación en el plazo establecido, no se la tendrá en cuenta a efectos del premio.

### 3.6. Procedimiento de selección

La Escuela de Postgrado y Doctorado publicará la relación provisional de admitidos y excluidos, a más tardar, el día 10 de septiembre de 2015. Desde la publicación de la relación provisional, los solicitantes dispondrán de 10 días naturales para la presentación de enmiendas. Finalizado este plazo, como máximo el 25 de septiembre, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

La Escuela de Postgrado y Doctorado pondrá a disposición de las comisiones académicas de los másteres universitarios (CAM) la documentación de los candidatos admitidos. Las CAM la valorarán y presentarán una relación priorizada de los candidatos propuestos como beneficiarios de entre los estudiantes matriculados en su programa, siguiendo el modelo normalizado que se les facilita para tal fin, en el que deberán valorar a los candidatos siguiendo, como mínimo, los siguientes criterios:

- Expediente académico del estudiante, que deberá haber obtenido una nota media global superior a 7 en su expediente de máster.
- Méritos específicos del estudiante (participación y actitud en clase, conocimiento de lenguas extranjeras, desarrollo del trabajo de final de máster, etc.).
- Relación entre su trabajo de final de máster y el proyecto de tesis doctoral.

Las CAM deberán remitir a la Escuela de Postgrado y Doctorado la lista priorizada, junto con los criterios de selección y baremos utilizados, debidamente firmada por su presidente o presidenta, desde el 28 de septiembre y hasta el 2 de octubre de 2015, una vez dispongan de las calificaciones definitivas de todos los candidatos propuestos (incluida la nota del trabajo de final de máster). La Escuela de Postgrado y Doctorado facilitará esta priorización a las comisiones académicas de los programas de doctorado (CAD), junto con la documentación de los candidatos. Las CAD tendrán en cuenta la priorización efectuada por las CAM a modo de información orientadora, no vinculante, pues, aunque la CAM dispone de la información de los candidatos durante su periodo formativo de máster, corresponde a la CAD la admisión en el programa de doctorado.

Paralelamente, desde la fecha de apertura de la preinscripción en el doctorado, a principios del mes de septiembre de 2015, y hasta el 10 de octubre de 2015, los candidatos deberán preinscribirse en el programa de doctorado de la URV de su interés y entrevistarse con su coordinador o coordinadora. El coordinador o coordinadora deberá valorar la idoneidad de cada candidato o candidata y la posibilidad de asignarle un director o directora de tesis de acuerdo con sus intereses de investigación.

Cada CAD establecerá, previamente a las entrevistas, los criterios y baremos que utilizará para priorizar a los candidatos, teniendo en cuenta como mínimo el expediente académico y el encaje del proyecto de tesis en las líneas de investigación del programa de doctorado. Hasta el 23 de octubre de 2015, cada CAD, una vez entrevistados los candidatos, hará llegar a la Escuela de Postgrado y Doctorado su propuesta de candidatos al premio, debidamente priorizada, así como los criterios de

selección y baremos empleados. Estas propuestas serán elevadas al Comité de Dirección de la Escuela de Postgrado y Doctorado (CDE).

### **3.7. Resolución de la convocatoria**

El CDE, una vez analizadas las propuestas elevadas por cada una de las CAD, resolverá los premios Futuros Jóvenes Investigadores, considerando el número de premios disponibles y la distribución de los candidatos entre los diferentes programas de doctorado.

El CDE podrá proponer declarar desiertas alguna o algunas de las propuestas.

La resolución se publicará en la web de la Escuela de Postgrado y Doctorado el 5 de noviembre de 2015, con efectos de notificación:

[http://www.urv.cat/masters\\_oficials/beques\\_edpd.html](http://www.urv.cat/masters_oficials/beques_edpd.html) (web de ayudas de máster)

[http://www.urv.cat/estudis/doctorat/beques\\_doctorat.html](http://www.urv.cat/estudis/doctorat/beques_doctorat.html) (web de ayudas de doctorado)

Las personas premiadas deberán comunicar su aceptación o renuncia en el plazo máximo de diez días naturales desde la publicación de la resolución de la convocatoria, según los modelos facilitados en el anexo 3. En caso de que no se reciba ninguna comunicación por parte de la persona premiada en el plazo indicado, se entenderá que desiste en su solicitud.

Contra la resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el rector en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación en la web de la Escuela de Postgrado y Doctorado, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

### **3.8. Pago de la ayuda**

En el momento de formalizar la matrícula de doctorado, los beneficiarios estarán exentos del pago de la tutela académica, que se descontará anualmente del importe total de la matrícula de doctorado.

El importe correspondiente a la tutela académica se transferirá de manera directa, por parte de la Escuela de Postgrado y Doctorado al Servicio de Gestión Académica, para cada uno de los 3 cursos académicos consecutivos a partir del curso 2015-16. Por tanto, la persona beneficiaria únicamente deberá abonar las tasas y seguros obligatorios correspondientes, así como los complementos de formación, en caso de que así lo indique el órgano de coordinación del doctorado.

### **3.9. Obligaciones de los beneficiarios**

Las personas que reciban este premio deberán matricularse en el programa de doctorado en el curso 2015-16 dentro del periodo ordinario de matrícula (hasta el 15 de diciembre de 2015).

Como estudiantes de doctorado, deberán cumplir los requisitos académicos y administrativos establecidos en la Normativa Académica y de Matrícula de Doctorado.

La renovación del premio quedará condicionada a la evaluación favorable anual del documento de actividades del doctorando (DAD) y del plan de investigación (PlInv).

### **3.10. Revocación**

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de los estudiantes y la falsedad de datos serán motivo de revocación del premio y de devolución del importe percibido hasta el momento.

### **3.11. Incompatibilidades**

El estudiante beneficiario del premio objeto de esta convocatoria no podrá disfrutar de ninguna otra ayuda o beca de las mismas características ni con la misma finalidad, ni de ninguna otra ayuda o beca para realizar actividades que, a juicio del vicerrectorado competente en materia de investigación, puedan restar exclusividad a la dedicación a los estudios de doctorado, a excepción de las ayudas de movilidad para asistir a jornadas y congresos o para estancias de investigación en otros organismos, que se entienden como un complemento de estudios orientado exclusivamente a la movilidad del estudiante. Asimismo, estos premios son expresamente incompatibles con cualquier otra ayuda al personal investigador predoctoral en formación u otras becas y ayudas destinadas a la formación de doctores que incluyan la tutela académica.

En caso de que el estudiante haya sido beneficiario de otra ayuda o beca de las mismas características, o de una ayuda o beca que reste exclusividad a la dedicación a los estudios de doctorado, deberá presentar la correspondiente renuncia por escrito y reintegrar la totalidad de la cantidad percibida. Si la persona beneficiaria no hace efectivo este trámite y la URV tiene conocimiento de esta circunstancia, esta actuará de oficio y reclamará el reintegro de la totalidad del premio.

Cualquier otro supuesto de incompatibilidad no recogido en esta normativa deberá ser valorado y resuelto por el vicerrectorado competente en materia de investigación.

### **3.12. Disposición adicional**

Corresponde al CDE la interpretación de lo que establecen las bases reguladoras de esta modalidad de ayuda.

### **3.13. Calendario**

El calendario de la convocatoria de los premios Futuros Jóvenes Investigadores es el siguiente:

Aprobación de la convocatoria de premios Futuros Jóvenes Investigadores (CAMU)	22 de junio de 2015
Difusión de la convocatoria a través de la web, información a los coordinadores	30 de junio de 2015
Presentación de solicitudes	Desde el 30 de junio hasta el 4 de septiembre de 2015
Publicación de la relación provisional de solicitantes	10 de septiembre de 2015
Período de enmiendas (10 días naturales)	Hasta el 21 de septiembre de 2015
Publicación de la relación definitiva de solicitantes	25 de septiembre de 2015
Remisión a la EPD de la relación priorizada de candidatos por parte de la comisión académica de máster (CAM)	Del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2015
Preinscripción y entrevista con el coordinador o coordinadora del programa de doctorado de la URV	Del 9 de septiembre al 10 de octubre de 2015
Remisión a la EPD de la relación priorizada de candidatos por parte de la comisión académica del programa de doctorado (CAD)	Del 20 al 23 de octubre de 2015
Valoración de las solicitudes e informes de las CAM y CAD por parte del Comité de Dirección de la EPD	Del 29 al 30 de octubre de 2015
Publicación de la resolución de los premios	5 de noviembre de 2015
Aceptación o renuncia por parte de los beneficiarios	Hasta el 16 de noviembre de 2015
Fecha límite de matrícula y de incorporación al programa de doctorado	15 de diciembre de 2015

## ANEXO 1

**PROGRAMAS DE DOCTORADO QUE PARTICIPAN EN LA CONVOCATORIA DE  
PREMIOS “FUTUROS JÓVENES INVESTIGADORES” 2015-16**

<b>Programa de doctorado</b>
Antropología y Comunicación
Arqueología Clásica (interuniversitario)
Biomedicina
Ciencia Cognitiva y Lenguaje (interuniversitario)
Ciencia y Tecnología Química
Derecho
Economía y Empresa
Ingeniería Informática y Matemáticas de la Seguridad
Ingeniería Termodinámica de Fluidos (interuniversitario)
Enología y Biotecnología
Erasmus Mundus de Cuaternario y Prehistoria (interuniversitario)
Estudios de Género: Culturas, Sociedades y Políticas
Estudios Humanísticos
Enfermería y Salud (interuniversitario)
Mecánica de Fluidos (interuniversitario)
Nanociencia, Materiales e Ingeniería Química
Neurociencias (interuniversitario)
Nutrición y Metabolismo
Nutrigenómica y Nutrición Personalizada (interuniversitario)
Salud, Psicología y Psiquiatría (interuniversitario)
Tecnología Educativa (interuniversitario)
Tecnologías para Nanosistemas, Bioingeniería y Energía
Turismo y Ocio

**ANEXO 2**  
**SOLICITUD DE PREMIO “FUTUROS JÓVENES INVESTIGADORES” CURSO 2015-16**

DATOS PERSONALES			
Nombre:		Primer apellido:	Segundo apellido:
NIF/NIE/Pasaporte núm.:		Dirección a efectos de notificación:	
Código postal:	Población de residencia:	País:	Teléfono de contacto:
Dirección electrónica a efectos de notificación:			

EXPONGO
<p>Que en el curso 2014-15 he cursado los estudios conducentes a la obtención del título de máster universitario en <i>[desplegable con los másteres que participan]</i></p> <p>Que estoy en condiciones de que, en el curso 2015-16, me admitan en el programa de doctorado de <i>[desplegable con los programas de doctorado que participan]</i></p> <p>Breve resumen de la propuesta de proyecto de tesis:</p> <p>Nombre y apellidos del director o directora de tesis propuesto (opcional):</p> <p>Motivación para cursar este programa de doctorado en la URV:</p>

SOLICITO
Un premio Futuros Jóvenes Investigadores para el programa de doctorado de <i>[desplegable con los programas de doctorado URV 2015-16]</i>

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

[Firma de la persona interesada]



**ANEXO 3**  
**ACEPTACIÓN DEL PREMIO “FUTUROS JÓVENES INVESTIGADORES”**  
**CURSO 2015-16**

[Nombre y apellidos], con NIF/NIE/pasaporte número [...], acepto el premio Futuros Jóvenes Investigadores 2015-16 para cursar el programa de doctorado de [...] de la Universitat Rovira i Virgili.

Conozco las condiciones de la convocatoria de los premios Futuros Jóvenes Investigadores 2015-16 y me comprometo a:

- Presentar toda la documentación de acceso y admisión dentro del calendario establecido por la Normativa Académica y de Matrícula de Doctorado (NAM) 2015-16.
- Matricularme a tiempo completo dentro del calendario establecido por la NAM 2015-16, así como en los sucesivos cursos, hasta la defensa de la tesis doctoral.
- Matricularme e incorporarme al programa de doctorado, como fecha límite, el 15 de diciembre de 2015.
- Seguir con aprovechamiento las actividades formativas del programa de doctorado.
- Informar a la Escuela de Postgrado y Doctorado si resulto beneficiario de otra ayuda o beca.

Asimismo me comprometo a devolver a la URV los importes de la matrícula de doctorado percibidos en concepto de premio Futuros Jóvenes Investigadores, si incumplo alguna de las condiciones de la convocatoria, abandono el programa de estudios o no supero el seguimiento académico que efectúa la comisión académica del programa de doctorado.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

[Firma de la persona interesada]

Envía una copia escaneada a [phd@urv.cat](mailto:phd@urv.cat) como máximo el día 16 de noviembre de 2015 y entrega el original en el departamento que gestiona el programa de doctorado en el que te has matriculado, para que el departamento lo remita a la EPD.